

Ministerio de Salud

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las once horas del día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información correlativo 2017/269 enviada a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

¿Cuál es la cantidad de pacientes que están recibiendo, en la actualidad, atención en Salud Mental en toda la red de hospitales públicos del país? (Hospitales: Francisco Menéndez, en Ahuachapán; Sensuntepeque, en Cabañas; Dr. Luis Edmundo Vásquez, Chalatenango; Nueva Concepción, Chalatenango; Nuestra Señora de Fátima, Cuscatlán; San Rafael, La Libertad; Santa Teresa, La Paz; La Unión; Santa Rosa de Lima, La Unión; Dr. Héctor Hernández Flores, Morazán; Monseñor Oscar Arnulfo Romero, San Miguel; Nueva Guadalupe, San Miguel; San Juan de Dios, San Miguel; Santa Gertrudis, San Vicente; San Juan de Dios, Santa Ana; Jorge Mazzini, Sonsonate; Dr. Juan José Fernández, Zacamil, San Salvador; Rosales, San Salvador; Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, San Salvador; Psiquiátrico, San Salvador; Nacional de la Mujer).

¿Cuántos de todos estos pacientes están recibiendo atención psicológica y cuántos están recibiendo atención psiquiátrica?

¿Cuántos pacientes son hombres y cuántas son mujeres?

¿Cuál es el detalle del total de pacientes, según rangos de edades y género?

¿Cuáles son las cinco causas más frecuentes de consulta?

¿Cuáles son los cinco principales diagnósticos por los que están siguiendo tratamiento?

¿Cuál es el porcentaje de pacientes que abandona el tratamiento antes de ser dado de alta?

¿Ha crecido el porcentaje de pacientes de Salud Mental en los últimos cinco años? (Tablas de cifras o estadísticas para establecer parámetros de comparación)

¿Cuáles son las 10 profesiones u ocupaciones más frecuentes de los pacientes de Salud Mental en toda la red pública?

¿Qué porcentaje del presupuesto total de cada hospital está asignado a Salud Mental?

En consideración al grado de desglose y número de centros de atención de los cuales se requiere, su recolección se torna compleja, por ello se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado y

con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABLES MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **25 de Abril** del año 2017.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123